



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Instituto Aragonés de la Juventud del Departamento de Bienestar Social y Familia (Número RPT: 17637).**

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Secretario/a de Alto Cargo en el Instituto Aragonés de la Juventud del Departamento de Bienestar Social y Familia, publicada por Resolución de 23 de enero de 2025, del Director General de la Función Pública, ("Boletín Oficial de Aragón", número 22, de 3 de febrero de 2025), a propuesta de la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Juventud, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 6.3 w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Nombrar a D.<sup>a</sup> María Marina Bedia, funcionaria de carrera del Cuerpo Auxiliar, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, con Número Registro Personal: \*\*\*\*268502 A203111, para el puesto de Secretaria de Alto Cargo del Instituto Aragonés de la Juventud, con número RPT 17637, del Departamento de Bienestar Social y Familia.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 11 de abril de 2025.  
El Director General de la Función Pública,  
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE